



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
CIUDAD DE LAS VARILLAS

***El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con Fuerza de
Ordenanza:***

Artículo 1: Facúltase al Poder Ejecutivo a contratar a la Cooperativa de Trabajadores Acueductos Centro Ltda., para la ejecución de los ítems 1, 2, 3 y 6.a relacionados en el expediente de la Di.P.A.S. N° 0416 – 043056/05 correspondiente la obra “Canalización Las Varillas – Alicia – Cañada de El Florentino – Etapa II – Dpto. San Justo”, por el precio de Pesos Un Millón Quinientos Sesenta y Seis Mil Ciento Sesenta c/ 31/100 (\$1.566.160,31), cuyo pago se efectuara por certificación mensual de acuerdo con el avance porcentual de la obra, debiendo realizarse el pago dentro de los treinta días de realizada la certificación por parte de la Di.P.A.S. y conforme a las condiciones previstas en el expediente aludido.

Artículo 2: Las erogaciones que demande la presente, se incorporaran al presupuesto vigente.

Artículo 3: Comuníquese, Publíquese, Dése al R.M. y Archívese.

ORDENANZA N° 124/05

Fecha de Sanción: 29/12/2005

PROMULGADA POR DECRETO N°.....DE FECHA:...../...../ 2005.-

